



Secretaría
de Bienestar
Gobierno de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura".

Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación
"Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 10 de octubre de 2024
Oficio Núm. SB.CGPSE.0386/2024
ASUNTO: Revisión de evaluaciones FAISMUN-FORTAMUNDF 2023

Página 1 de 2

C. EDUARDO ROMERO ROMERO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE PAHUATLÁN, PUEBLA
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 33 inciso B y 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54, 56, 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social por medio del cual se instruye a los gobiernos locales a coadyuvar con la Secretaría de Bienestar, en su caso la SHCP y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en la realización de las evaluaciones al FAIS y demás aplicables al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; así como por lo dispuesto en los artículos 1, 10, 13 y 45 fracciones III y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 25 fracciones X, XIII, XVI y demás relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar. Con relación a la captura del componente de evaluaciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del ejercicio 2023, en el Módulo de Evaluaciones del Sistema de Formato Único (MESFU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se informa que dicha captura deberá realizarse en tiempo y forma siendo tomada como fecha límite para su carga el periodo de captura trimestral inmediato a la emisión del presente documento, de lo contrario este perderá vigencia oficial. Con la finalidad de contribuir con los trabajos enmarcados en el proceso de entrega recepción derivado de la conclusión de la gestión de la Administración Pública Municipal 2021-2024 y por instrucciones superiores, en respuesta a su solicitud realizada a través del Oficio MPP/CGPSE/2024/10-001 para la revisión de la "Evaluación de tipo Específica de Desempeño del FAISMUN y FORTAMUNDF" del Municipio que honrosamente preside; me permito informar que ha sido concluida una revisión consolidada y sustentada en criterios técnicos, así como metodológicos; en razón de lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que ha sido determinada la calidad de las evaluaciones efectuadas al FAISMUN y FORTAMUNDF del ejercicio 2023 del municipio de **Pahuatlán** por parte de la Evaluadora "AR Asesoría & Resultados Consultoría en Administración Municipal" resultando **CONGRUENTES**, en virtud de que cumplen con la aplicación de los Términos de Referencia (TdR) correspondientes de manera adecuada; adicionalmente se integran al presente diversas consideraciones generales en el marco del desempeño de ambos fondos para su seguimiento oportuno.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

CHRISTIAN SAMUEL LAVADORES ÁLVAREZ
COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR



C.c.p. Elsa María Ruiz Betanzos. - Titular de la Secretaría de Bienestar. - Para su superior conocimiento. - Presente.
Archivo.

Validó	Eduardo Saavedra Luna / Director de Seguimiento y Evaluación
Elaboró	Claudia Marissa González Castillo / Jefa de Evaluación

Calle 20 Oriente 2036, Colonia Humboldt
Puebla, Pue. C.P.72370 Tel. (222) 7 77 97 00 Ext. XX
bienestar@puebla.gob.mx | www.sb.puebla.gob.mx





Consideraciones Generales

Consideraciones generales en el marco del desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) y el Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUNDF).

FAISMUN

- En la detección del problema o necesidad a atender por el fondo, se recomienda establecer la Metodología del Marco Lógico (MML). Se encuentra un PMD, sin embargo, no cuenta con la información solicitada en los términos de referencia por lo que el análisis es adecuado.
- Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, es necesario que el Municipio diseñe y considere un objetivo específico en el programa, en el cual sea posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades). Se encuentra evidencia de la ejecución de los recursos del fondo, donde el municipio lleva a cabo sesiones de priorización de obras, asimismo, el argumento es adecuado.

FORTAMUNDF

- En la detección del problema o necesidad a atender por el fondo, se recomienda establecer la Metodología del Marco Lógico (MML). Se encuentra un PMD, sin embargo, no cuenta con la información solicitada en los términos de referencia por lo que el análisis es adecuado.
- Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, es necesario que el Municipio diseñe y considere un objetivo específico en el programa, en el cual sea posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades). Se encuentra evidencia de la ejecución de los recursos del fondo, donde el municipio lleva a cabo sesiones de priorización de obras, asimismo, el argumento es adecuado.